



Implementación de la planificación y la gestión de la Red Natura 2000 en la CAPV

Marta Rozas
Responsable del Servicio de Medio Natural – GV



EUSKO JAURLARITZA

INGURUMEN ETA LURRALDE
POLITIKA SAILA



GOBIERNO VASCO

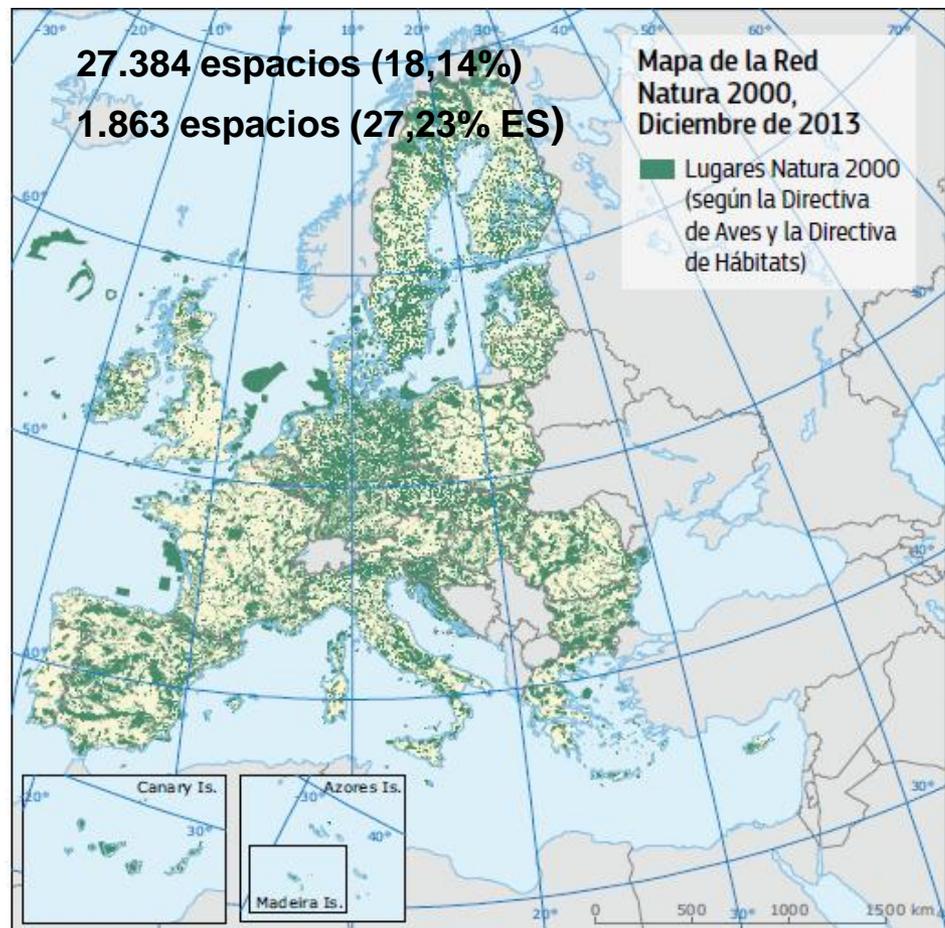
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y POLÍTICA TERRITORIAL



El Marco legislativo europeo – La RED NATURA 2000

- **Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Protege:**
 - 200 hábitats de interés comunitario
 - 200 spp fauna
 - 500 spp flora

- **Directiva 2009/147/CE del Consejo, de 30 noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Protege 182 especies de aves**



Proceso de la creación de la Red Natura 2000

Propuesta de LIC (Artículo 4): Tomando como base los **criterios de selección de los Lugares** (Anexo III de la DH) y la **información científica pertinente**, cada Estado miembro propone sus listas de lugares (**LIC**) con indicación de los tipos de hábitats naturales del Anexo I; de las especies de flora y fauna silvestre del Anexo II; de las especies de aves de la Directiva de Aves; y de otras especies y hábitats relevantes a nivel estatal o regional, existentes en cada uno de los lugares (formulario normalizado de datos: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32011D0484:EN:NOT>)

CAV:

- ❖ Propuestas enviadas en 1997, 2000 y 2003.
- ❖ Constituida por 60 espacios: 52 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Aprobación de las listas por la Comisión Europea:

- ❖ Decisión de diciembre de 2004 para los LIC de la región biogeográfica atlántica **(Plazo Dic-2010)**
- ❖ Decisión de julio de 2006 para los LIC de la región biogeográfica mediterránea **(Plazo Jul-2012)**



Proceso de la creación de la Red Natura 2000



Zonas de Especial Protección para las Aves **ZEPA**

Anexo I:
Tipos de Hábitats
Anexo II:
Especies de Interés Comunitario (1992)

Fase I:
Lista nacional de LIC (2003)

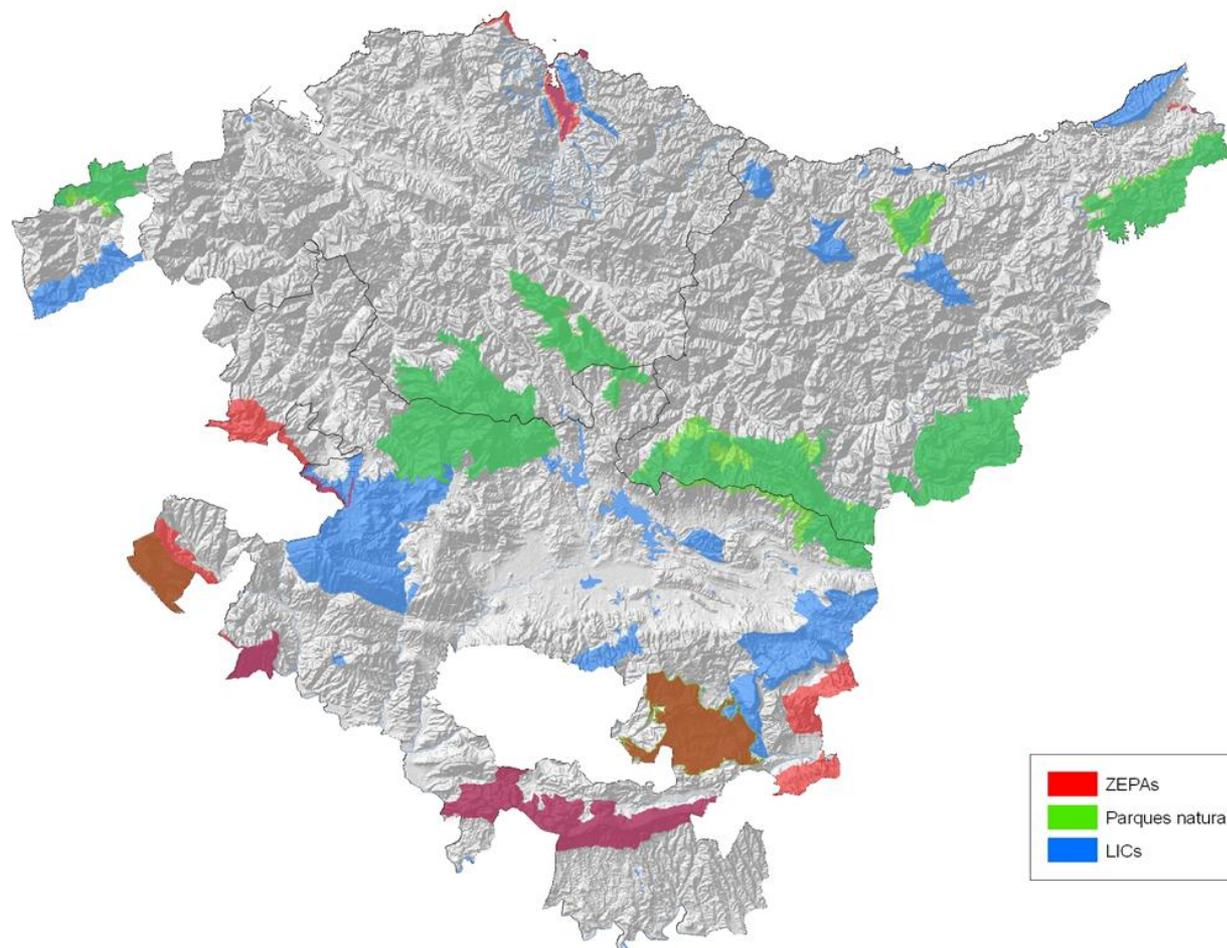
Fase II:
Lista de LIC (2004-2006)

Fase III:
Zonas Especiales de Conservación **ZEC** (2010-2012)

NATURA 2000

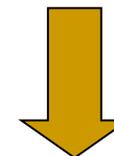


La Red Natura 2000 en la CAPV



Conjunto actual
de ENPs (9
Parques y 6+2
Biotopos) + RB
Urdaibai + Red
Natura 2000
(52 LIC/ZEC y 8
ZEPA)

103.957 ha
(14,38 %)



144.600 ha
(20 %)

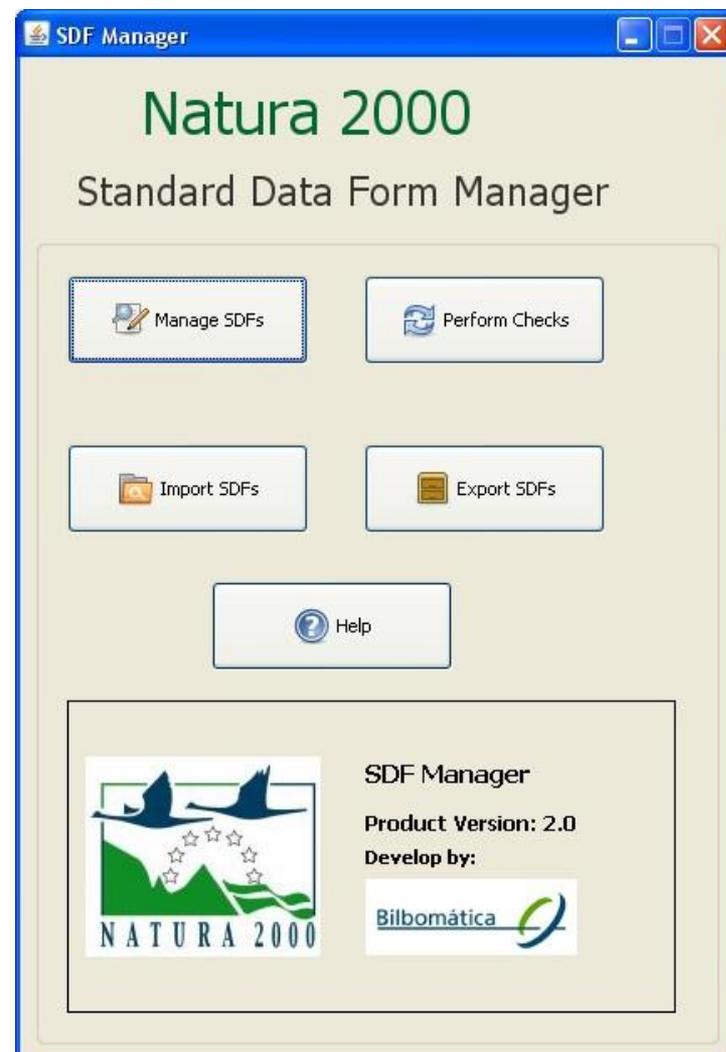


Información oficial RN2000 - SDF

Decisión de ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un **formulario** de información sobre un espacio Natura 2000

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:198:0039:0070:ES:PDF>

- Nueva aplicación para la información oficial con nuevo formato para los formularios
- Unificación base de datos oficial LIC, ZEC, ZEPA
- Nuevos campos a rellenar y campos a modificar por cambio de instrucciones de cumplimentación.



Información oficial RN2000 - SDF

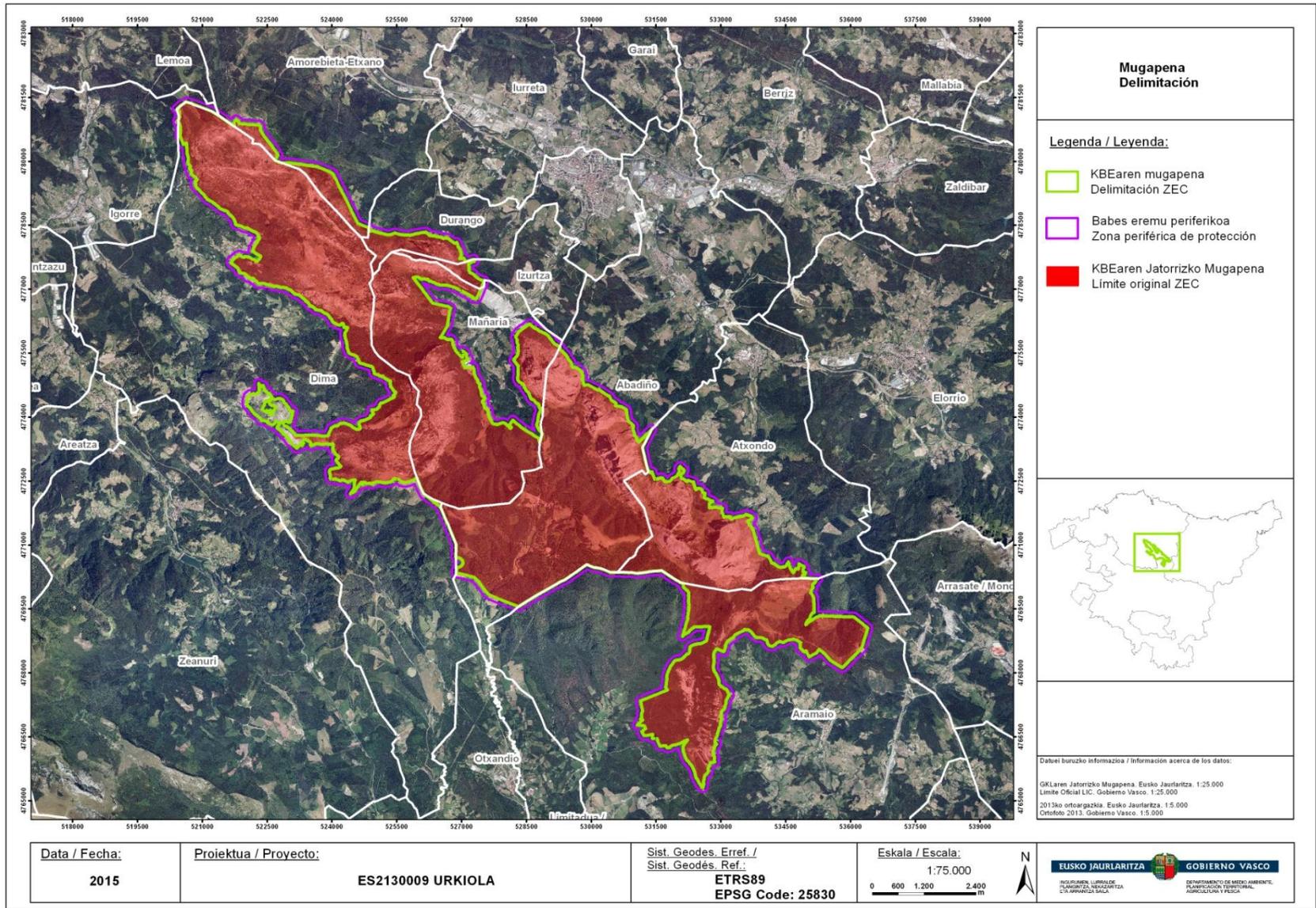
Contenidos del formulario normalizado de datos – SDF

- 1.- Identificación (incluye información administrativa)
- 2.- Localización
- 3.- Información ecológica
 - Tipos de hábitats
 - Especies de la Directiva Aves y del Anexo II de la Directiva Hábitats
 - Otras especies de flora y fauna.
- 4.- Descripción del sitio: general; calidad a importancia; amenazas, presiones e impactos; régimen de propiedad; documentación de referencia
- 5.- Figuras de protección
- 6.- Gestión del especie: órgano gestor; instrumento de gestión; medidas de conservación
- 7.- Cartografía

NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM	
For Special Protection Areas (SPA), Proposed Sites for Community Importance (pSCI), Sites of Community Importance (SCI) and for Special Areas of Conservation (SAC)	
SITE	ES2110018
SITENAME	Toloño mendilerroa / Sierra Toloño
TABLE OF CONTENTS	
<ul style="list-style-type: none">* 1. SITE IDENTIFICATION* 2. SITE LOCATION* 3. ECOLOGICAL INFORMATION* 4. SITE DESCRIPTION* 5. SITE PROTECTION STATUS* 6. SITE MANAGEMENT* 7. MAP OF THE SITE	
1. SITE IDENTIFICATION	
1.1 Type	1.2 Site code Back to top
B	ES2110018
1.3 Site name	
Toloño mendilerroa / Sierra Toloño	
1.4 First Compilation date	1.5 Update date
2000-07	2013-03
1.6 Respondent:	
Name/Organisation:	Gobierno Vasco Viceconsejería de Medio Ambiente Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental Eusko Jaurlaritzaren Ingurumen Sailburuordetza Natura Ingurunearen eta Ingurumen Plangintzaren Zuzendaria
Address:	Calle Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz España Tel.: (34)945019542 Fax: (34)945019540
Email:	biodiversidad@ej-gv.es
Date site proposed as SCI:	2000-11
Date site confirmed as SCI:	2004-12
Date site designated as SAC:	No data
National legal reference of SAC designation:	No data
Explanation(s):	Designación en tramitación. Aprobación provisional: http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/49-435/es/contenidos/informacion/es2110018/es_11c



Información oficial LIC/ZEC y ZEPA - cartografía



Información oficial LIC/ZEC y ZEPA - cartografía

The screenshot displays the Visor GeoEuskadi web application. The browser address bar shows the URL: <http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGe>. The page title is "Visor GeoEuskadi".

Mapas

Listado de capas

- ES2120012 Río Araxes
- ES2120013 Río Leitzarain
- ES2120014 Ulia
- ES2120015 Río Urumea
- ES2120016 Aiako Harria
- ES2120017 Jaizkibel
 - Zonificación
 - Hábitats
 - Límite
- ES0000243-ES2120018 Txingudi
- ES2130003 Ría del Barbadun

Capas base

- Orto 2013 0,25m
- Cartografía básica
- Híbrido

Capas dinámicas

The main map area shows a 3D terrain view of a coastal region. A red outline highlights a specific area. The search bar contains the text: "Busca un municipio, localidad, calle o portal". The map style is set to "Orto 2013 0,25m". The scale is 125%.



Designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) – Ley 42/2007

- ❖ **Artículo 45.1 (Art. 6.1 de la DH):** Respecto de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), las **Comunidades Autónomas** fijarán las **medidas de conservación necesarias**, que respondan a las **exigencias ecológicas** de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que en todo caso implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión (...) que **incluyan**, al menos, los **objetivos de conservación** del lugar y las **medidas** apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.
- ❖ **Artículo 45.2 (Art. 6.2 de la DH):** Igualmente, tomarán las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitat naturales y de los hábitat de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.
- ❖ **Artículo 41.3:** Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 (Aprobadas en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, jun 2011) http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/participacion-publica/DIRECTRICES_CONSERVACION_RN2000_tcm7-157113.pdf + guías y documentos de criterios técnicos de la Comisión Europea.

Estrecha relación con la **Directiva Marco del Agua** en el caso de los ríos, estuarios y humedales



Designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) – Decreto Legislativo 1/2014

Artículo 22.-

4.– Los decretos de declaración de ZEC y ZEPA incluirán necesariamente la **cartografía** del lugar con su delimitación, los tipos de **hábitats** de interés comunitario y **especies** animales y vegetales que justifican la declaración, junto con una **valoración del estado de conservación** de los mismos, los **objetivos de conservación** del lugar y el **programa de seguimiento**.

5.– Los decretos de declaración de ZEC y ZEPA contemplarán las **normas** elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio.

- Los órganos forales aprobarán las **directrices de gestión** que incluyan, con base en los objetivos de conservación, las **medidas** apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas. Estos planes deberán tener en especial consideración las necesidades de aquellos municipios incluidos en su totalidad o en un gran porcentaje de su territorio en estos lugares. Las directrices así elaboradas deberán ser remitidas al departamento competente del Gobierno Vasco, para su publicación como anexo del decreto de declaración correspondiente.
- 6.– En el caso de que las zonas especiales de conservación (ZEC) y las zonas de especial protección para las aves (ZEPA) coincidan con parques naturales, los decretos de declaración de las mismas deberán contemplar lo previsto en el artículo 18.

Artículo 18.– En caso de solaparse en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos así como los mecanismos de planificación deberán ser coordinados para unificarse en un único documento integrando la planificación del espacio, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente.



Elaboración documentos ZEC

1.- Elaboración de cartografía de detalle - criterios:

- Punto de partida: delimitación LIC aprobados en 2004 y 2006, con sus aciertos y errores (ríos y estuarios)
- Ajustes de escala + catastro (SIGPAC) + otros puntos clave
- **Ampliaciones:** Inclusión de mayores y mejores superficies de hábitas de interés comunitario/regional y de hábitats para especies clave como el visón
- **Reducciones:** La Comisión se ha pronunciado (Valencia, Navarra) en el sentido de no admitir reducciones y estableciendo que, en su caso, se zonifique dentro del espacio
- Armonización delimitaciones entre figuras de protección (Parque Natural, ZEC y ZEPA)



Elaboración de cartografía de detalle – Ordunte



Zona Periférica de Protección (art. 19.1 del DL1/2014): un buffer de 100 m hacia el exterior de la delimitación del espacio



Elaboración documentos ZEC

2.- Inventario

- Revisión y actualización del Inventario de hábitats y especies (**formulario normalizado de datos - SDF**), tanto de interés comunitario, como regional, que constituyen los elementos objeto de conservación en el espacio
- Recopilación, revisión y valoración de datos de hábitats y especies para la selección preliminar de elementos clave u objeto de gestión
- Procesos ecológicos clave para la coherencia de la red

3.- Análisis de presiones, amenazas y factores de cambio: tanto positivos, como negativos, que inciden en el estado de conservación de hábitats, especies y procesos, siguiendo la codificación de la Comisión para el SDF

4.- Estado de conservación (EC):

- Valoración del EC de hábitats y especies, en base a la guía metodológica para la elaboración del informe del artículo 17 de la DH en varios niveles.
- Usos necesarios para la conservación
- Evolución o tendencias de futuro
- Relaciones causa-efecto para establecer objetivos claros y medibles.

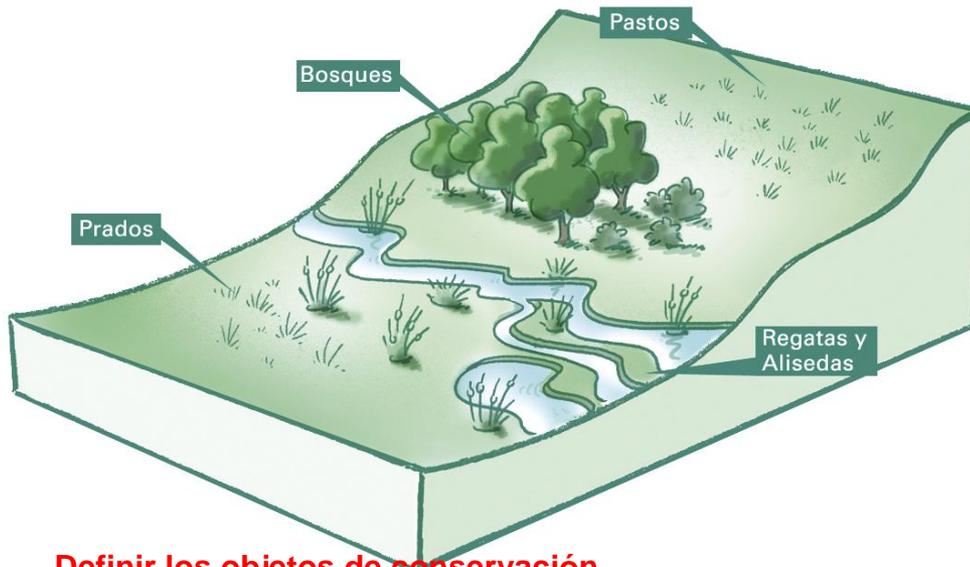


Selección de elementos clave u objeto de gestión

Elementos objeto de conservación: Hábitats naturales y especies silvestres que han motivado la selección del espacio para formar parte de la Red Natura 2000, o de interés para la conservación de la Biodiversidad a escala regional. De entre ellos:

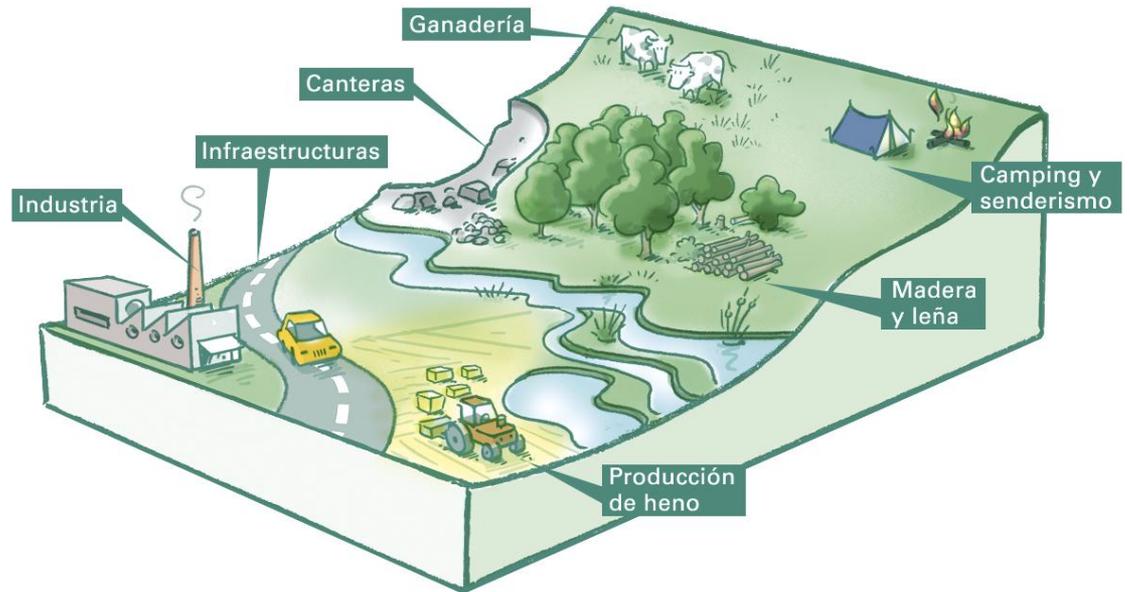
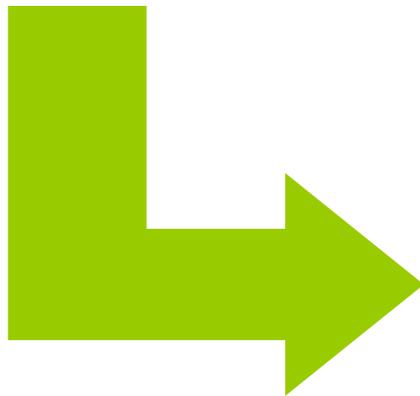
- ❖ hábitats o especies cuya **presencia** en el lugar sea **significativa** y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo **estado desfavorable de conservación** requiera la adopción de medidas activas de conservación.
- ❖ hábitats o especies que **dependan de usos humanos** que sea necesario regular, adecuar o favorecer para garantizar que alcanzan o se mantienen en un estado favorable de conservación.
- ❖ hábitats o especies cuya **gestión** repercutirá favorablemente sobre otros hábitats o especies silvestres, o sobre la integridad ecológica del lugar en su conjunto.
- ❖ hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica de que puedan llegar a estar en un estado desfavorable de conservación si no se adoptan medidas que lo eviten, así como aquellos que sean buenos **indicadores** de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.





Definir los objetos de conservación

Definir las actividades humanas que les afectan



Designación Izki ZEC/ZEPA – Estado de Conservación de los HIC

Código DH/EUNIS	Nombre Hábitat	IR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
2330	Dunas continentales con pastizales abiertos con <i>Corynephorus</i> y <i>Agrostis</i> .	-	5,3056	0,0560	118,4422	118,4429	A	A	F	I
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> .	-	0,6314	0,0067	0,0733	0,0755	A	C	I	I
3170*	Estanques temporales mediterráneos.	-	0,1033	0,0011	1,0895	1,2795	D		M	F
4020*	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> .	-	0,1381	0,0015	0,0000	0,0000	C	C	M	I
4030	Brezales secos europeos.	-	368,9172	3,8907	1,9585	5,7331	A	B	I	F
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	-	703,8441	7,4229	4,3474	10,1225	B	B	I	F
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas.	-	107,4841	1,1335	6,5131	8,1562	C	B	F	I
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	-	0,8809	0,0093	0,0164	0,0225	A	B	F	F
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>).	-	180,2321	1,9008	5,5710	24,7427	C	C	I	I
6210(*)	Céspedes secos seminaturales y facies de matorral bajo sobre terrenos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>).	-	188,4512	1,9874			B	B	I	I
6220(*)	Pastos subestépico de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> , mezclados con pastos de <i>Brachypodium retusum</i> .	-	17,2119	0,1815	0,2868	3,6328	B	B	F	I
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).	-	63,9904	0,6749	0,9679	1,2643	C	C	I	F
7140	«Mires» de transición.	-	9,1411	0,0964	6,2744	7,5600	A	A	I	I
7150	Depresiones sobre sustratos turbosos del (<i>Rhynchosporion</i>).	-	0,7225	0,0076	26,9730	26,9726	A	A	I	M
7210*	Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> .	-	1,1290	0,0119	40,7548	41,0906	B	B	F	I
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>).	-	0,0141	0,0001	1,3116	1,5617	A	B	I	I

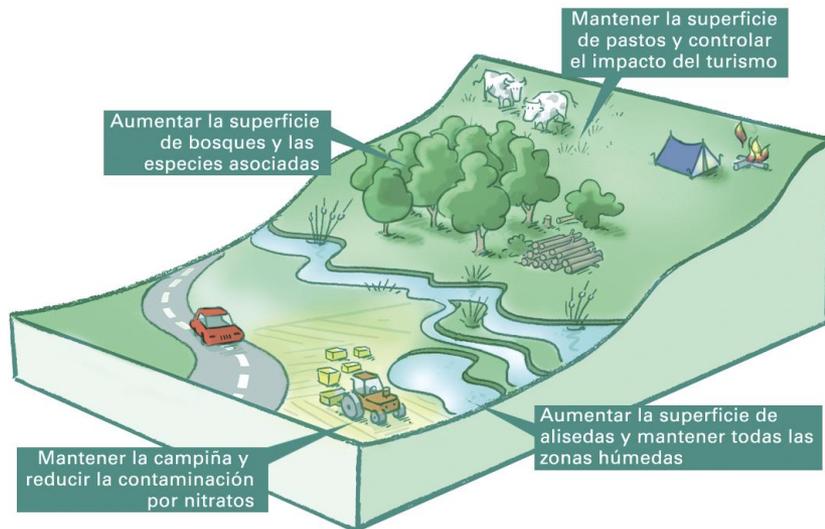


Establecimiento de Objetivos y normas para la conservación

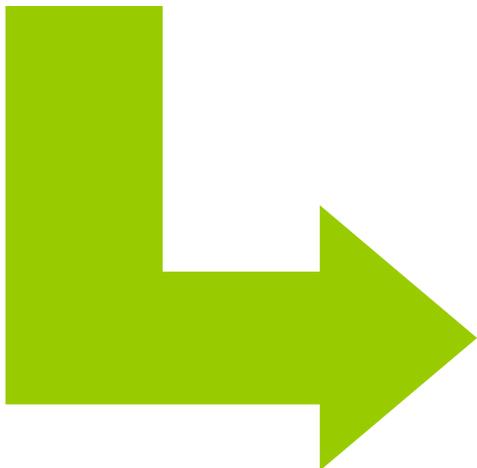
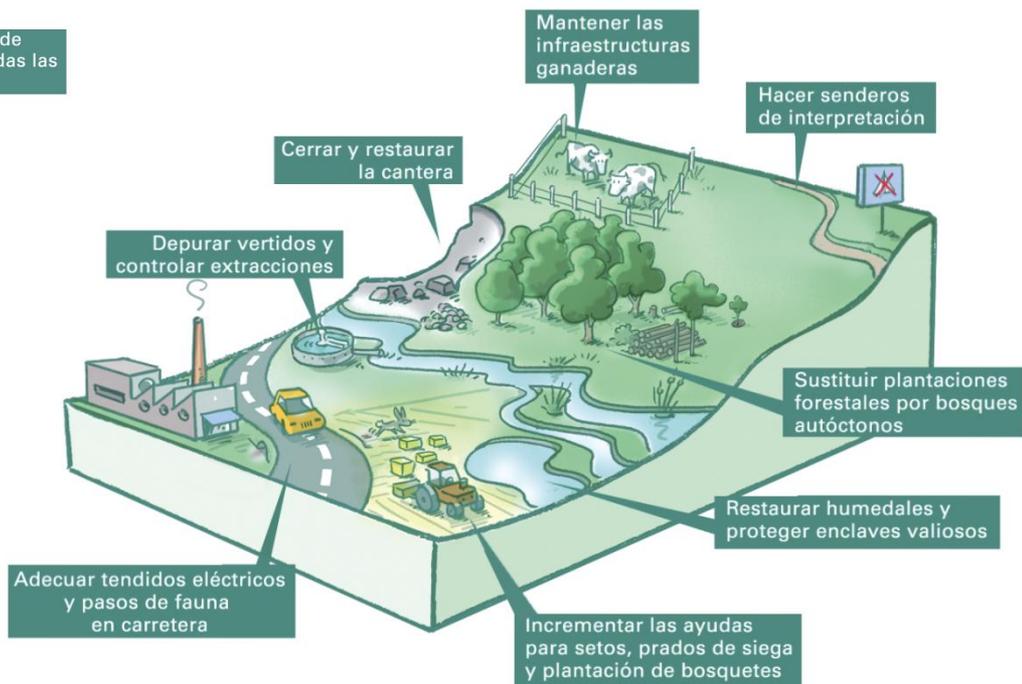
- Establecimiento de **objetivos finales** (a largo plazo) y **objetivos operativos**, enfocados a solucionar los problemas de conservación detectados en un plazo de tiempo concreto.
- Desarrollo de los objetivos, estableciendo medidas o «**normas para la conservación**» concretas (a poder ser cuantificables) para el mantenimiento o restablecimiento del ECF de los hábitats, especies y procesos ecológicos, así como para la desaparición o minimización de presiones e impactos.
- Coincidencia y coherencia de objetivos y medidas. Como tratarlos o agruparlos
- Carencias de información de calidad suficiente y necesidad de establecer objetivos operativos y medidas para solventarlos
- Conflictos de objetivos. Priorización dependiendo de la importancia relativa del elemento objeto de conservación en el lugar y de la importancia del espacio para la conservación del elemento globalmente.
- Formalización de las «**normas para la conservación**» en regulaciones, «**criterios orientadores**» y «**actuaciones**».



Definir los Objetivos de conservación



Establecer las medidas de conservación



Establecimiento de objetivos y medidas por elementos clave

Bosques



- Incluye los hábitats de la Directiva y otros tipos relevantes a nivel regional, como los robledales de *Quercus robur* y sus combinaciones
- Destacan algunas formaciones como encinares o alcornoques
- Estado de conservación: Inadecuado o malo
- Problemas: escasa superficie respecto a la potencial, muy fragmentada y deficiente complejidad estructural y funcional
- Objetivo final: Aumentar la superficie de bosques nativos maduros y no fragmentados
- Medidas: incremento de la superficie y de la complejidad estructural y funcional de los bosques, medidas en los planes de ordenación forestal, trasmochos, divulgación

Quirópteros amenazados

- 24 especies en la CAV, Anexos II y IV de la DH.
- Estado de conservación: Inadecuado o desconocido
- Problemas: Conocimiento insuficiente y deficiente complejidad estructural y funcional de los bosques. Molestias en cavidades y edificaciones. Tratamientos químicos
- Objetivo final: Mejora del conocimiento y del hábitat. Reducción de impactos
- Medidas: Mejora del conocimiento; conservación de hábitat y de colonias; incremento de la complejidad estructural y funcional de los bosques; control de aplicación de fitosanitarios.



Establecimiento de objetivos y medidas por elementos clave

Pastizales y matorrales

- Incluye los hábitats de la Directiva, algunos de ellos prioritarios. Hábitats de muchas aves y otras especies.
- Estado de conservación: variable, dependiendo de tipos y lugares
- Problemas: disminución/modificación de la actividad ganadera extensiva que compromete su conservación a futuro y fragmentación de los aprovechamientos
- Objetivo final: Mantenimiento de todos los tipos básicamente con ganadería extensiva ordenada
- Medidas: mantenimiento de la superficie actual, gestión ganadera optimizada y ordenada, implantación y conservación de setos



Comunidades costeras

- Acantilados con vegetación (1230), brezales costeros (4040*) y *Armeria euskadiensis*, aves costeras
- Estado de conservación: Inadecuado-desfavorable
- Problemas: extrema sensibilidad a las alteraciones, presencia de EEI, pastoreo incontrolado, quemas, presión uso público
- Objetivo final: conservación estricta, ordenación de pastos y uso público, restauración
- Medidas: preventivas, cartografiado detallado, seguimiento, control ganadero, erradicación EEI, medidas senderismo



Establecimiento de objetivos y medidas por elementos clave

Hábitats hidroturbosos

- Brezales húmedos atlánticos, varios tipos de turberas y trampales y su flora característica
- Estado de conservación: inadecuado o desfavorable
- Problemas: pequeña extensión y muy fragmentados; vulnerabilidad intrínseca a cualquier perturbación; uso ganadero inadecuado.
- Objetivo final: Asegurar su conservación y mejorar su conocimiento.
- Medidas: regulaciones estrictas para su conservación y prevención de impactos; ordenación ganadería; restauración.



Ambientes rupícolas y sus especies asociadas

- Especies de flora y fauna amenazadas muy características de ellos.
- Estado de conservación: Para sus HIC favorable, no así para las especies asociadas.
- Problemas: Por sus difíciles condiciones de vida, cualquier impacto es crítico, por lo que precisan de medidas mayoritariamente preventivas.
- Objetivo final: Mantener sus poblaciones viables
- Medidas: Conservación estricta, Regulación de infraestructuras, actividades deportivas y de ocio, ganado caprino, reducción de molestias por actividades cercanas.



Establecimiento de objetivos y medidas por elementos clave

Zonas húmedas interiores

- Hábitats de los grupos 31XX, 32XX, algunas turberas y trampales, fauna y flora asociadas
- Estado de conservación: inadecuado o desfavorable, mayoritariamente
- Problemas: pequeña extensión y muy fragmentados; contaminación del agua, alteraciones hidromorfológicas, EEI.
- Objetivo final: Mejorar su conocimiento, reducir impactos, mejorar su funcionalidad ecológica
- Medidas: alejamiento de cultivos, restauración, eliminación EEI.



Establecimiento de objetivos y medidas por elementos clave

Elementos clave en ríos

- Los hábitats de ribera (alisedas, saucedas)
- Helechos paleotropicales
- Odonatos, Ictiofauna, galápagos, cangrejo autóctono
- Avifauna de ríos: martín pescador, mirlo acuático y avión zapador
- Visión europeo



Presiones e impactos en ríos

- Ocupación de las vegas y los márgenes con desarrollos urbanísticos, infraestructuras y usos agrícolas y forestales hasta el cauce
- Eliminación de la vegetación de ribera y encauzamientos que desnaturalizan el ecosistema fluvial e interrumpen el corredor ribereño
- Alteración del régimen natural de los ríos por detracciones y derivaciones que provocan ausencia de caudales ecológicos en los ríos
- Existencia de obstáculos (azudes) que interrumpen la conectividad del corredor fluvial, especialmente para la fauna piscícola
- Vertidos urbanos e industriales
- Presencia de fauna (visión americano, cangrejos) y flora exótica invasora



Establecimiento de objetivos y medidas por elementos clave



Elementos clave en estuarios

- Sistema estuarino (hábitats y vegetación de estuario y marisma)
- Sistema dunar (hábitats y vegetación de dunas costeras)
- Prados atlánticos y algunas alisedas

Presiones e impactos en estuarios

- Alteración de la dinámica estuarina (diques, lezones, motas, etc)
- Deseccación de marismas por la importante presión urbanizadora y agrícola
- Ocupación con infraestructuras portuarias, de comunicaciones y líneas eléctricas
- Eliminación de la vegetación de ribera
- Ocupación de los arenales con instalaciones y afluencia masiva de gente
- Dragados y vertidos
- Presencia de fauna y flora exótica invasora



Medidas particulares en estuarios

- ❖ Proyectos de **restauración ambiental y paisajística** de las márgenes de los estuarios en los tramos señalados.
- ❖ Ejecución de los **planes de saneamiento** previstos en la planificación hidrológica
- ❖ Seguimiento y erradicación periódica de **especies exóticas invasoras**
- ❖ Elaboración de **planes de gestión** de las especies de interés comunitario y amenazadas de los estuarios
- ❖ Proyectos de **educación ambiental y programas de gestión de uso público**
- ❖ **Censos** de aves nidificantes y **estudio de la importancia** de cada estuario para la **avifauna**



Organización y tramitación de los proyectos de decreto

Ley 8/2003, sobre el procedimiento de elaboración y aprobación de las disposiciones de carácter general

- 1.- Elaboración de los **documentos técnicos**, incluyendo la previsión económica
- 2.- Procesos de **participación social** en paralelo a la elaboración de los documentos
- 3.- Orden por la que **inicia la tramitación administrativa** de los expedientes
- 4.- **Aprobación previa** de los proyectos de Decreto, mediante Orden:
 - 4.1. Aprobación previa de la parte de GV: cartografía, inventario objetos de conservación, EC, objetivos, normas para la conservación (regulaciones y criterios orientadores) y programa de seguimiento.
 - 4.2. Aprobación previa de la parte competencia de la DF: directrices de gestión o actuaciones
- 5.- Trámites de **audiencia** e **información pública** conjuntos para las dos partes de los documentos
- 6.- Análisis de alegaciones y aportaciones y realización de las **modificaciones** que corresponda en los documentos
- 7.- **Informes sectoriales** (COMA, CAMA, Naturzaintza)
- 8.- Tramitación interna GV (Informes legalidad, OCE, etc) y DF
- 9.- Aprobación de los Decretos en **Consejo de Gobierno** y publicación en **BOPV**

Posteriores e imprescindibles

- Conformidad de la Administración Red Natura 2000 estatal
- Comunicación a la Comisión Europea.



DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, TRLCN

Artículo 18.-

En caso de solaparse en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos así como los mecanismos de planificación deberán ser coordinados para **unificarse en un único documento integrando la planificación del espacio**, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente.

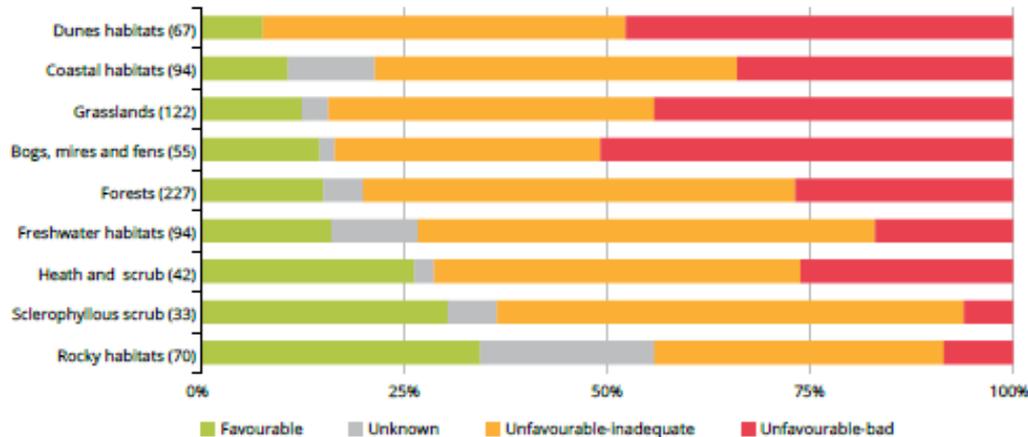
Algunas cuestiones a resolver:

- Implica compatibilizar en un único instrumento figuras de protección diferentes en cuanto a su concepción, objeto y alcance.
- Que tratamiento dar a los solapamientos parciales
- Cual es el documento único más adecuado, teniendo en cuenta que los espacios natura 2000 responden a obligaciones comunitarias
- Distintos procedimientos de tramitación, dependiendo de la tipología de espacios, con trámites y plazos diferentes.
- Como cumplir plazos ya pasados y responder al expediente pilot.

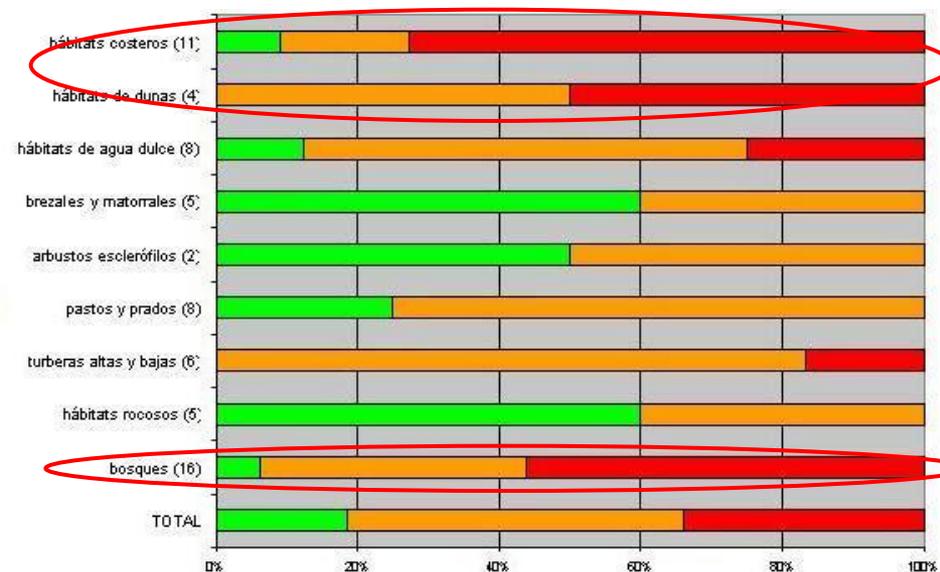


SITUACIÓN DE LOS HIC PERIODO 2007-2012

Gráficos de síntesis del informe del art. 17 de la DH sobre el EC de los hábitats –para los grandes tipos de hábitats



Conjunto UE



El Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi

Facilidad de uso

contrataciones

convenios

subvenciones

Toma de decisiones

Reporting

difusión

participación

accesibilidad

interoperabilidad

reutilización

Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi

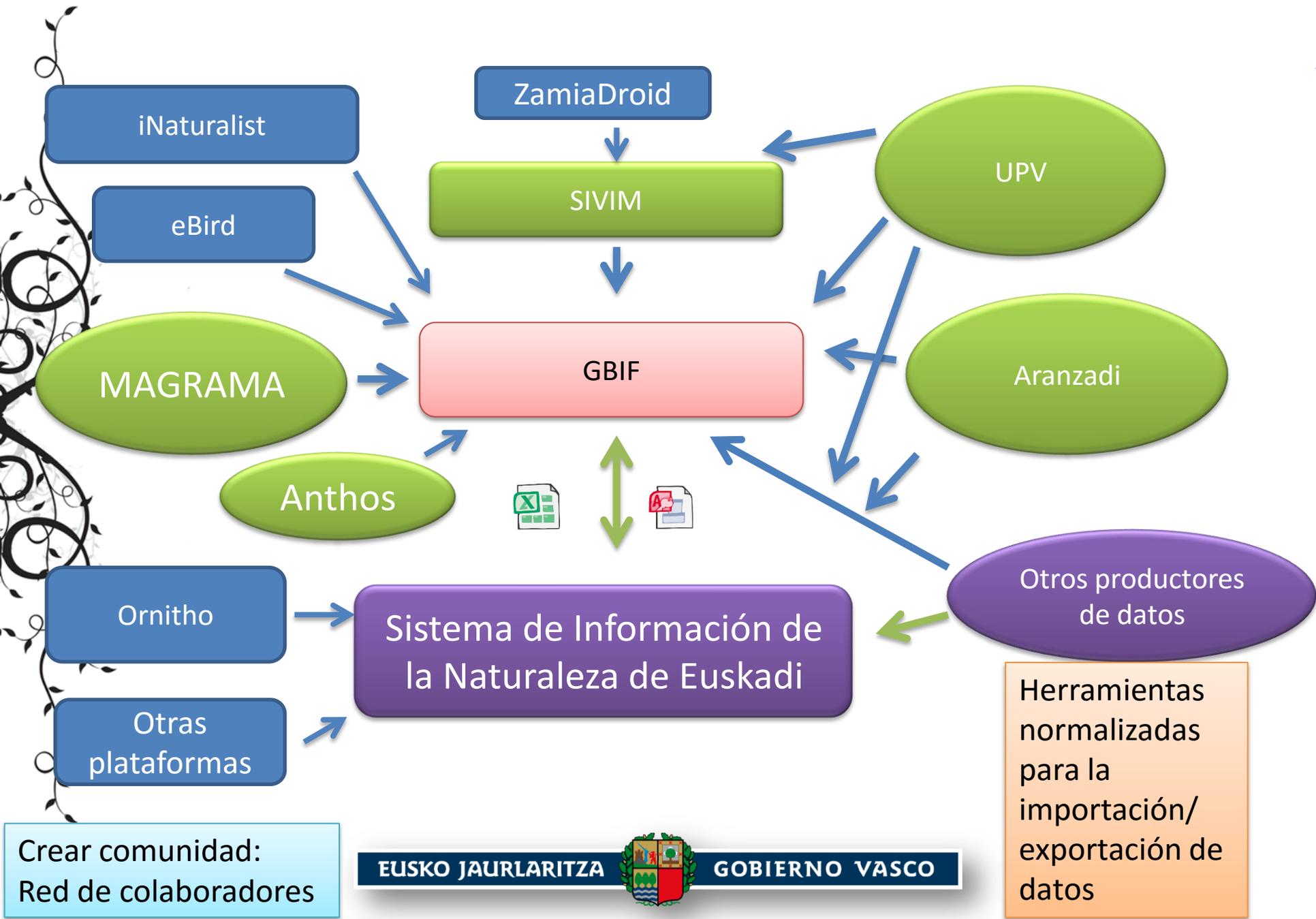
Ciencia ciudadana

Otros sistemas de información

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



RESULTADOS Y LECCIONES APRENDIDAS – PARA LA REFLEXIÓN

- Visión global de Red
- Nos ayuda a sistematizar, organizar y priorizar la situación de la Biodiversidad y sus necesidades de conservación
- Participación, conocimiento y reconocimiento social:
 - ❖ La participación social es imprescindible, pero aún poco fructífera
 - ❖ Gran distancia entre el medio urbano y el rural
- Es el comienzo. Los PG no son finalistas, sino la forma de empezar a caminar
- Oportunidades de futuro:
 - ❖ Implicación empresas?
 - ❖ Contribución a frenar el abandono de la ganadería?
 - ❖ Otros modelos de prácticas selvícolas
 - ❖ Mejor gestión de riesgos como el de inundaciones y otras catástrofes naturales
 - ❖ Nuevas oportunidades de empleo:
 - Actuaciones de conservación
 - Turismo de naturaleza, ...





Eskerrik asko.